

17 JUN. 2015

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley N° 20.033.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por "Comercializadora y Distribuidora de Pescados y Mariscos S.A.", Rut 76.890.680-7 en la revisión realizada se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de alcohol Rol 4-513.

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el Contrato de Compraventa, realizado ante el Notario Público Sr. Gonzalo de la Cuadra Fabres, de fecha 23 de enero de 2015.

DECRETO

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de alcohol, que a continuación se indica por contar con los requisitos necesarios de rigor:

NOMBRE	:	COMER. Y DISTR. DE PESCADOS Y MARISCOS S.A.
RUT	:	76.890.680-7
GIROS	:	RESTAURANT NOCTURNO
ROLES	:	4-513
DIRECCIÓN	:	AVDA. AMERICO VESPUCIO N° 01173
ANTERIOR DUEÑO	:	SANDRA GALVEZ NAVARRO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

[Signature]
SRP/POF/JMC/LBM/fcc